



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 ENE. 2016

RESOLUCION N° 15 (SGE) 0001
EXPEDIENTE N° 016569/230-F -15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita autorización de réplica de proyectos de capacitación docente, del Postítulo: Actualización Académica: "El rol socializador de la familia y la escuela frente a las nuevas tecnologías y los medios de comunicación"; a desarrollarse en el primer semestre del año 2016, en la provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el N° 003 - 13.

Que a fs. 01/02 obra nota de solicitud de réplica de la Institución Oferente.

Que a fs. 03/07 se adjunta Resolución N° 1234/5 (SGE) de fecha 18 de Agosto de 2015.

Que a fs. 08 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 09 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) - 09; estimándose correspondería hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 10 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

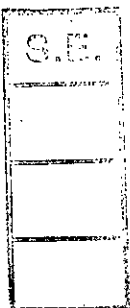
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la réplica del proyecto de capacitación docente, que se detalla a continuación, presentado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) N° 003 - 13, única institución autorizada a realizar tal acción de desarrollo profesional docente:

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



...///
Ja 3

ES COPIA FIEL



CONT. RESOLUCION Nº 15 (SGE) 0001
EXPEDIENTE Nº 016569/230-F -15.-

///...

1. Postitulo: Actualización Académica: "El rol socializador de la familia y la escuela frente a las nuevas tecnologías y los medios de comunicación";

Capacitadores: Psic. Sofía Yamile Amad Neme, Abog. Flavio Ricardo Ávila, Prof. Roberto Alejandro Castillo, Lic. Silvana Verónica Chico, Lic. Adrian Eduardo Chirre, Abog. Paola del Valle Díaz, Abog. Julio Mariano Galup, Lic. Fanny Patricia Lobo, Lic. María Victoria García González, Psic. Constanza Gabriela Monroy, Psic. Gabriela Luján Morales Perrone, Psic. Andrea Mabel Moreno, Abog. Angélica Eleonora Ocaranza, Psic. Clarisa Olleta, Psic. Andrea Elizabeth Salado, Psic. Norma Aredez, Ing. Víctor Eduardo Such, Ing. Juan Marcos Tapia, Abog. María Virginia Tapia;

Carga Horaria: 200 horas reloj;

Modalidad: Semipresencial;

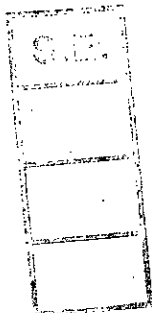
Destinatarios: Supervisores, Directivos y Docentes de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Evaluación procesual y presencial en instancia parcial y final con elaboración e implementación de un proyecto áulico de mejora escolar de carácter individual;

Periodo de vigencia: Primer semestre. Año 2016;

Sede: Salón "Jaypur", Reconquista y San Miguel, Banda del Río Salí. Facultad de Psicología U.N.T., Av. Benjamín Araoz 800, S.M.de Tuc. Salón "El Ceibo", Teniente Auvix segunda cuadra, Lules. Salón "9 de Julio", 9 de Julio 438, Lules. Biblioteca Pasquini, Belgrano 257, Tafi Viejo. Carrera de Kinesiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, Sarmiento y Pje. Díaz Vélez, Monteros. Salón "Gran Joe", Belgrano Alt. 100, Famaillá. Salón "JES", Rivadavia 160, Simoca. Casa de la Cultura, Av. Belgrano alt. 100, Simoca. N.A.C. Tafi del Valle, Los Palenques S/N, Camping Municipal Tafi del Valle. U.N.S.T.A. C.U.C. Pte. Roca 37 y Anexos, Concepción. Salón "Don Alfredo", Lamadrid 1461, Aguilares. Centro de Socorros Mutuos, Av. Sarmiento 1010, Aguilares. Sociedad Italiana de Aguilares, Av. Mitre esq. J. B. Alberdi, Aguilares. Salón "Clakson", San Martín y 9 de Julio, J. B. Alberdi. Salón "Don Américo", Lucas Córdoba al 300, J. B. Alberdi. Salón "El Sirio", Rivadavia 474, J. B. Alberdi;

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



...///
ES COPIA FIEL 2



CONT. RESOLUCION N° 15 (SGE) 0001
EXPEDIENTE N° 016569/230-F -15.-

///...

Circuito: I, II, III, IV y V.

Artículo 2°.- Otorgar al proyecto de capacitación, incluido en el Art. 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente, conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Artículo 3°.- Establecer que la réplica del proyecto de capacitación docente, incluido en el Art. 1° de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3

ES COPIA FIEL

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION